



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2024 se ha aprobado:

LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de dos plazas de operarios de servicios múltiples, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Segundo. – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

Tercero. – Vista la resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Cuarto. – Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación de la Comisión de Valoración.

Quinto. – Visto el escrito de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de fecha 25 de marzo de 2024, por el que se proponen dos miembros (un titular y un suplente) para formar parte de la Comisión de Valoración.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

Primero. – Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de operarios de servicios múltiples, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:



Candidatos admitidos. –

| APELLIDOS Y NOMBRE | N.I.F. (según LOPDGDD) | N.º REGISTRO |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------|
| ARAUZO PASCUAL, ÓSCAR | ***3869** | 991 |
| IBARZÁBAL ROBLES, AINHOA | ***7184** | 1.066 |
| GABARRI GABARRI, ANTONIO | ***9186** | 953 |
| JIMÉNEZ GABARRI, ARTURO | ***7071** | 848 |
| MARTÍNEZ VILLANUEVA, FÉLIX DIONISIO | ***1998** | 933 |
| ORTEGA ALONSO, JOSÉ RAMÓN | ***2260** | 992 |
| QUENTA ACERO, HEBERT | ***5285** | 1.102 |
| RIVERA ALONSO DE ARMIÑO, JUAN JOSÉ | ***4557** | 1.039 |
| TEJEDA CARDITO, IDOYA | ***8579** | 1.064 |

Candidato excluido. –

| APELLIDOS Y NOMBRE | N.I.F. (según LOPDGDD) | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|----------------------|---------------------------|---|
| GARCÍA PÉREZ, ANDRÉS | ***7424** | NO PRESENTA DNI EN VIGOR NO PRESENTA LA SOLICITUD DE ACCESO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA |

Segundo. – Designar como miembros de la comisión de valoración a:

– Presidenta/e: D.^a Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Luis Cenicerros Herrera, técnico de administración general del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. Alejandro Ortega Alcalde, técnico medio en Ingeniería del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. Abel Peña Fernández, oficial de servicios múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D.^a Jimena Moreno Pérez, coordinadora de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. Rafael Carrasco Alonso, oficial de servicios múltiples del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal: D. Sebastián Alberto Jiménez Gascón, técnico especialista de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D. David de Frutos Madrazo, técnico especialista de la Junta de Castilla y León.

– Secretaria: D.^a Alicia García Rodríguez, administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D.^a M.^a Jesús Rubio Caparroz, administrativa del Ayuntamiento de Briviesca.



Tercero. – Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y una vez publicada convocar a los miembros designados para realizar la valoración de méritos.

Cuarto. – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

Quinto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 17 de abril de 2024.

El alcalde,
José Solas Martínez